



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **049**

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **21 ABR 2017**

VISTOS:

El Informe N° 539-2017/GRP-440310 del 17.04.2017, el Informe N° 85-2017/GRP-440320-GECL del 20.04.2017 y el Informe N° 263-2017/GRP-440320 del 20.04.2017, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.02.2017, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO RICHARD CUSHING suscribieron el Contrato N° 012-2017, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente al Concurso Público N° 08-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.1'078,118.15 (Un Millón Setenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 15/100 Soles) y con un plazo contractual de 60 días calendario.

Que, mediante Informe N° 539-2017/GRP-440310, de fecha 17.04.2017, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad indicada, y solicita a la Dirección General de Construcción la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN	CIP N° 62041	Miembro
Supervisor de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con pase administrativo de fecha 19.04.2017 la Dirección General de Construcción se dirige a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con el objeto que se proceda a la emisión del acto resolutorio de designación de Comité de Entrega de Terreno.

Que, mediante Informe N° 85-2017/GRP-440320-GECL del 20.04.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio mencionado, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio del Contrato N° 012-2017, y en atención a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-GRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 263-2017/GRP-440320, de fecha 20.04.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

049 Piura, **21 ABR 2017**

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 04 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LA AV. RICHARD CUSHING, CALLE 6, CALLE SANTO DOMINGO, ENTRE LA AV. MIGUEL GRAU Y AV. GUILLERMO GULLMAN DEL DISTRITO PIURA, PROVINCIA DE PIURA, REGIÓN PIURA”**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. LUIS ALBERTO VALDEZ GIRÓN	CIP N° 62041	Miembro
Supervisor de la Actividad		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al ejecutor de la actividad CONSORCIO RICHARD CUSHING, en su domicilio para efectos de las notificaciones sito en Mza. C Lote 37 Enace I Etapa Distrito Veintiséis de Octubre, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

ING. JAMES ROX CONRADO TORRES
DIRECTOR GENERAL (e)

